

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 01-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-001-2022, OBRA “ADOQUINADO DESDE LA SALIDA DE CHACAPATA A PALMITOPAMBA BARRIO CHACAPATA, PARROQUIA NANEGAL AZLD”.**

A los 26 días del mes de agosto de 2022, comparecen por una parte, el Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, Administrador del Contrato; Arq. Edison Renan Cuaical Cevallos técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0378-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato N° 01-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-001-2022, celebrado el 12 de mayo de 2022, la Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQUINADO DESDE LA SALIDA DE CHACAPATA A PALMITOPAMBA BARRIO CHACAPATA, PARROQUIA NANEGAL AZLD”, por el monto referencial de CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 37/100 CENTAVOS (USA \$ 150713,37), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0221-M, del 12 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-001-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0220-M, del 12 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-001-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, como Administrador del Contrato.

1.05.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0030-M, del 14 de mayo de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.06.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0002-O, del 16 de mayo de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 17 de mayo de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-001-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 30 de junio de 2022.



1.07.- Con documento N° 09-TG2022, del 16 de mayo de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con fecha 18 de mayo de 2022 se acredita el anticipo, a la Contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez, por un monto de USD \$ 45214,01 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 01/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 150713,37 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 37/100 CENTAVOS).

1.09.- Con oficio N° 11-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2290-E de fecha 20 de mayo de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, la contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita se notifique la mina autorizada por el Municipio de Quito para adquirir la Sub-Base Clase 3 – Sin Transporte, la misma que es respondida mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-1520-O de fecha 16 de junio de 2022 en la cual se indica que como Administración La Delicia no podemos nombrar establecimientos, proveedores o lugares, para la adquisición de materiales o equipos de construcción de obra civil, adicional se solicita al contratista que cumpla con las especificaciones técnicas de rubros correspondiente al proceso MCO-MQ-AZLD-001-2022.

1.10.- Con oficio N° 13-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2532-E de fecha 02 de junio de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, la contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita realizar un rediseño en el marguen izquierdo junto al talud ya que el drenaje presentado en el diseño original no sería funcional, el mismo es respondido mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-1554-O de fecha 20 de junio de 2022 en la cual se indica que se Autoriza el incremento de longitud del sistema de drenaje propuesto en el diseño original para que este a su vez tenga mayor cobertura de captación de aguas superficiales presentes en la zona, dicha Autorización fue aprobada por el Arq. Christian Muzo Jefe de Obras Publicas AZLD.

1.11.- Con oficio N° 14-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2723-E de fecha 16 de junio de 2022, ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, la contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez informa sobre el paro nacional que ha impedido la movilización de maquinaria y materiales el cual dificulta la ejecución de los trabajos programados, la misma que es respondida mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0003-O de fecha 24 de junio de 2022 en la cual se autoriza la suspensión de obra desde el 21 de junio de 2022 hasta que desaparezcan las causales que motivan la suspensión.

1.12.- Con oficio N° 15-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2724-E de fecha 16 de junio de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, el (la) contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez informa sobre varios incrementos de longitudes y cantidades observadas en el recorrido de obra realizado el 01 de junio de 2022 in situ, razón por la cual se solicita verbalmente realizar una reunión de obra entre Fiscalizador, Administrador, Contratista y Jefe de Obra Pública AZLD, la misma se lleva acabo el día lunes 04 de julio de 2022 in situ, una vez realizado el recorrido de obra se deja sentado en un acta manual debidamente firmada y adicional al libro de obra las respectivas indicaciones e incrementos de longitudes y cantidades aprobadas por las partes presentes en la reunión de obra (Acta Incluida en libro de Obra).

1.13.- Con oficio N° 16-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2781-E de fecha 21 de junio de 2022 ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia, el (la) contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita la Suspensión de Obra, la misma que es respondida favorablemente mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0003-O de fecha 24 de junio de 2022, de la misma manera se realiza la notificación de reanudación de trabajos mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0005-O de fecha 01 de julio de 2022, dando un total de DIEZ (10) días laborables de paralización de trabajos según consta en el libro de obra.

1.14.- Con oficio N° 17-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2931-E de fecha 06 de julio de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, el (la) contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita Ampliación de Plazo, la misma que es respondida mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0073-M de fecha 07 de julio de 2022 y aprobado por la Dra. Laura Vanessa Flores Arias Administradora Zonal de La Delicia, en la cual se detalla una ampliación de plazo de 5 (cinco) días adicionales a los 10 (diez) días que fueron por motivo de suspensión de obra.



1.15.- Con oficio N° 18-TG2022 mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2967-E de fecha 08 de julio de 2022 ingresado en la secretaria de la Administración Zonal La Delicia, la contratista Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez solicita Incrementos de Cantidades, la misma que es respondida mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0077-M de fecha 14 de julio de 2022 y aprobado por la Dra. Laura Vanessa Flores Arias Administradora Zonal de La Delicia, en la cual se detalla el informe de Fiscalización y se solicita autorizar el gasto de U.S.D. 504.30 (Quinientos cuatro Dólares Americanos con 30/100) que corresponde al 0.334% del monto del contrato y a su vez tramitar el incremento presupuestario respectivo, mismo que es aprobado por Certificación presupuestaria de fecha 14 de julio de 2022 con N° de Certificación: 1000063482.

1.16.- Con oficio N° 19-TG2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3074-E, del 15 de julio de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 de julio de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.17.- Con oficio N° 20-TG2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3186-E, del, y recibido en la Unidad de fiscalización el, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.18.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0084-M del 21 de julio de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.19.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0378-M, del 22 de julio de 2022, y recibido por el delegado con fecha 22 de julio de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Edison Renan Cuaical Cevallos, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.20.- Con hoja de recorrido e inspección N° 48-UZF-2022 del 28 de julio de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.21.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0098-M, del 24 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -864,83 U.S.D., que corresponde al - 0,57%, como se detalla en el documento.

1.22.- Con fecha, el Administrador del Contrato Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.23.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION**

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

### CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 28 de julio de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

### PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0031	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	520,00	0,66	343,2	500,00	330,00
2	0004	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS. Retiro de capa vegetal. Desalojo 25m. 302-1.	m2	2475,00	0,10	247,5	1.022,05	102,21
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	3,00	1,40	4,2	3,00	4,20
4	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	1202,00	4,55	5469,1	1.241,63	5.649,42
5	V672	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	8276,00	0,47	3889,72	4.345,71	2.042,48
6	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	728,00	12,73	9267,44	713,40	9.081,58
7	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	59514,00	0,40	23805,6	52.827,27	21.130,91
8	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	115,00	7,66	880,9	132,73	1.016,71
9	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora	m3	113,00	6,56	741,28	20,29	133,10
10	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO Espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	980,00	3,83	3753,4	674,90	2.584,87
11	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE Altura promedio de murete 1	m2	11,00	17,82	196,02	44,37	790,67



		metro, tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.						
12	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	12,00	1,34	16,08	-	-
13	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	9,00	133,52	1201,68	19,16	2.558,24
14	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	2,00	177,67	355,34	0,87	154,57
15	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	133,00	14,32	1904,56	146,55	2.098,60
16	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	970,00	20,78	20156,6	991,51	20.603,58
17	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	20,00	23,83	476,6	-	-
18	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100 x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	8,00	322,33	2578,64	8,00	2.578,64
19	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	14,00	70,08	981,12	16,00	1.121,28
20	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) Tubería corrugada, instalada	m	24,00	21,50	516	36,06	775,29
21	0641	DRENAJE TUBER.PVC CORRUG.PERFOR.160mm PVC drenaje corrugado perforado, filtro agregados, arena 0.05x0.46, ripio 0.36x0.46.	m	189,00	14,51	2742,39	300,00	4.353,00
22	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT Instalado	m2	106,00	2,48	262,88	492,00	1.220,16
23	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180 replan.140 e=10cm,pared h.s.180 e=15cm,encof.tablero tapa,angulo 50x3 tapa,caja	m	5,00	192,73	963,65	1,30	250,55
24	0441	TAPA CAJA DE REVISION CON ANGULO DE 30x4mm Ángulo en base y tapa.	u	3,00	28,56	85,68	-	-
25	V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECHINALES 606-2(1).	m	7,00	7,74	54,18	16,73	129,49
26	0686	CUNETA TRIANGULAR HS=0.065m3 e=10cm desarrollo 40cm	m	5,00	13,54	67,7	-	-
27	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 . Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	3613,00	18,08	65323,04	3.468,40	62.708,67
28	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal	m	1041,00	2,56	2664,96	991,51	2.538,27
29	1134	VIAJE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE. Transporte distancia 50 a 90 km(malla, sanitarios, tubos galv., PVC, baldosas, etc).	u	3,00	144,72	434,16	3,00	434,16
30	1257	PIEDRA BOLA - PARA DRENAJE Transporte, colocacion	m3	37,00	34,56	1278,72	157,52	5.443,89



31	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	200,00	0,07	14	200,00	14,00	
32	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	m	7,00	5,29	37,03	-	-	
						<b>MONTO CONTRACTUAL</b>	<b>150.713,37</b>	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>149.848,54</b>
								<b>IVA 12%</b>	17.981,82
								<b>TOTAL</b>	<b>167.830,36</b>
								<b>DESCUENTO ANTICIPO 30%</b>	45.214,01
								<b>MULTAS</b>	-
								<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>122.616,35</b>

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	12 de mayo de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	17 de mayo de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	30 de junio de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	-
INICIO REAL DE LA OBRA:	17 de mayo de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	15 días
VENCIMIENTO PLAZO AMPLIATORIO:	15 de julio de 2022
TERM. REAL DE OBRA:	15 de julio de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

##### PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	150.713,37
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	149.848,54
Rubros Nuevos:	-
<b>TOTAL PLANILLA ÚNICA:</b>	<b>149.848,54</b>
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	149.848,54
12% I.V.A.	17.981,82
TOTAL	167.830,36
Descuento Anticipo 30%	45214,01
Multas (No existen)	-
<b>TOTAL A LIQUIDAR EN USD:</b>	<b>122.616,35</b>

**SON: CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 35/100 CENTAVOS**



#### **SEPTIMA: GARANTIAS**

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

#### **OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

#### **NOVENA: ENTREGA - RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

#### **DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 48-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.



**Municipio  
de Quito**

**POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL “LA DELICIA “:**

Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Tatiana Carolina Gómez Gómez  
**CONTRATISTA**

Arq. Edison Renan Cuaical Cevallos  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**

Administración Zonal  
**LA DELICIA**